



Anexo 8

Junta de Facultad
Sesión Ordinaria
6 de julio de 2009.

**Voto particular del profesor
Pedro Muniesa Lorda**



Departamento de Anatomía, Embriología y Genética

Facultad de Veterinaria. Universidad de Zaragoza



Miguel Servet, 177
50013 - ZARAGOZA

Tfnos: 976-76 2018 y 76 1604
FAX: 976-76 16 05 y 76 16 12

Sr. Decano
Facultad de Veterinaria
Miguel Servet 177
50013- Zaragoza

Zaragoza, 6 de julio de 2009

Voto Particular

En calidad de miembro de la Junta de Facultad, deseo ejercitar la opción de justificación de **Voto Particular Negativo** al informe de la Junta de Centro sobre la Memoria de Verificación del Grado e Veterinaria, por los motivos siguientes:

1- Como ha sido denunciado, desde el inicio del proceso de elaboración del plan de estudios, la ausencia de un procedimiento racional de elaboración del plan de estudios, ha conducido a un plan que estimamos poco elaborado y funcional.

2- Se ha evitado, en todo momento, un discusión a fondo acerca del modelo de plan de estudios, dentro del marco general normativo y sin querer asumir la flexibilidad, que dicha normativa proporciona.

3- Conocedores de la normativa vigente relativa a los requisitos que debe cumplir un plan de estudios que conduzca a la obtención del título que habilita para la profesión veterinaria (RD 1393/2007 de 29 de octubre, Orden ECI/333/2008, Resolución de 17 de diciembre de 2007, Directiva EEC 78/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, Directiva EEC78/1027), deseamos hacer constar que no encontramos en ninguno de estos documentos, ni en las recomendaciones emitidas por la Conferencia de Decanos recogidas en el Libro Blanco para el Grado en Veterinaria, ni en la suma de todos ellos, motivo alguno que justifique la necesidad de establecer la excepción de limitación a 12 créditos optativos de la titulación de Graduado en Veterinaria, frente a los 18 mínimos que marca la normativa de la Universidad de Zaragoza. Una vez respetada toda la normativa española o europea arriba señalada, el plan de estudios, que estaría estructurado en cinco cursos de 60 créditos, dispone de **30 créditos** no asignados que podrían ser dedicados a la optatividad. Demostración práctica de esta afirmación se encuentra en el diseño del plan de estudios de Veterinaria presentado por la Universidad Autónoma de Barcelona, en el que, sin incurrir en ilegalidad alguna, se ha reservado un cuatrimestre entero (30 créditos) a las materias optativas.

4- Otorgar 14 créditos ECTS a Anatomía, la sitúa por debajo del tiempo otorgado en los planes de estudio que están siendo elaborados en otras universidades de los que repetidamente hemos adjuntado datos.

Pedro Muniesa Lorda